PLANES DE MUESTREO EN PRODUCTOS ENVASADOS



Según al tamaño de lote se definirá la cantidad de productos a ser verificados. Para determinar el tamaño de la muestra se toma en cuenta la siguiente tabla:

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra
0 a 149	20
150 a 4000	32
> 4000	80

TOLERANCIAS EN PRODUCTOS ENVASADOS

Todos los productos envasados a ser verificados deben cumplir con un rango de tolerancia que se determina de acuerdo a la cantidad declarada en su envase o etiquetado. Si un producto está fuera de los rangos de tolerancia no obtiene el certificado de verificación de contenido neto y debe subsanar esta no conformidad en un tiempo determinado.

Número de productos envasados en la muestra permitidos que excedan la deficiencia tolerable

Tamaño de la muestra	Número de productos envasados permitidos que excedan la deficiencia tolerable
20	1
32	2
80	5

PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE MASA Y VOLUMEN

Deficiencia tolerable en el Contenido efectivo para productos envasados en unidades de masa y volumen:

Cantidad nominal del producto (Q_n) en g o ml	Deficiencia Tolerable (T) ^a	
	Porcentaje de Q _n	g o ml
0 a 50	9	-
51 a 100	-	4,5
101 a 200	4,5	-
201 a 300	-	9
301 a 500	3	-
500 a 1.000	-	15
1.001 a 10.000	1,5	-
10.001 a 15.000	-	150
15.001 a 50.000	1	-



Criterio para la aceptación del promedio

Tamaño de la muestra	Criterio de aceptación del promedio
20	x≥Q _n – 0,640σ
32	x≥Q _n – 0,485σ
80	x≥Q _n – 0,295σ

Dónde:

Q_n: Cantidad nominal del producto envasado

σ: Desviación estándar de la cantidad efectiva de los productos de la muestra.

Importante: Ningún producto envasado deberá tener un error negativo mayor que dos veces la deficiencia tolerable.

PRODUCTOS COMERCIALIZADOS EN NÚMERO DE UNIDADES

Deficiencia tolerable individual

Cantidad nominal Q _n	Deficiencia tolerable T
Hasta 30 unidades	0
De 31 a 100 unidades	1
De 101 a 200 unidades	2
De 201 a 300 unidades	3
> de 300 unidades	1 para cada 100

Criterio para la aceptación del promedio

El promedio de la muestra debe ser igual o mayor que la cantidad nominal $\bar{x} \ge Q_{n.}$